

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre los siguientes puntos:

- 1 - Marco legal a partir del cual se dispusieron las cesantías en la Planta de Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en el mes de enero del corriente año.
- 2 - Antigüedad de los agentes involucrados, discriminados caso por caso.
- 3 - Alcances y cumplimiento del Artículo 28 de la Ley Provincial 22.
- 4 - Acciones legales o administrativas en curso referidas a las cesantías dispuestas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 000 /00.-

Gracia Guzmán

Gracia Guzmán

GRACIA GUZMÁN
Integrante
C.C. de la Legislatura